

IP-014-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día nueve de febrero del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veintinueve de enero del presente año, se recibió en las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____ solicitando lo siguiente: “Información acerca de la producción mensual y anual año 2014 de agua en los municipios de San Marcos y San Salvador. Consumo (en los mismos municipios) de agua potable suministrado por Sistema tradicional Zona Norte y Sistema Río Lempa”.
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información Pública transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 014-14-2015 a la Unidad administrativa, el cual pudiese poseer la información solicitada por la ciudadana.

La Gerencia de la Región Metropolitana de ANDA atendiendo el contenido remitió la respuesta siguiente:

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR AÑO 2014			
MES	APORTE SISTEMA TRADICIONAL M³	APORTE SISTEMA LAS PAVAS M³	APORTE SISTEMA ZONA NORTE M³
Enero	833,912.00	918,366.00	2110,067.00
Febrero	710,352.00	986,491.00	2256,544.00
Marzo	587,469.00	1036,873.00	1860,208.00
Abril	622,718.00	813,804.00	2069,136.00
Mayo	577,238.00	934,171.00	1989,872.00
Junio	616,976.00	1084,175.00	2183,383.00



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
 Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

Julio	555,826.00	1306,974.00	2133,529.00
Agosto	494,352.00	1088,184.00	2179,169.00
Septiembre	565,507.00	953,867.00	2205,283.00
Octubre	553,741.00	1131,385.00	2173,473.00
Noviembre	566,364.00	938,921.00	2265,763.00
Diciembre.	610,426.00	870,877.00	2205,811.00
TOTAL	7294,881.00	12064,088.00	25632,238.00
PROMEDIO	607,906.75	1005,340.67	2136,019.83

MUNICIPIO DE SAN MARCOS AÑO 2014		
MES	APORTE SISTEMA TRADICIONAL M ³	APORTE SISTEMA GULUCHAPA M ³
ENERO	234,789.00	329792
FEBRERO	239,703.00	356553
MARZO	210,826.00	327811
ABRIL	209,859.00	347891
MAYO	211,427.00	364940
JUNIO	218,751.00	364674
JULIO	208,350.00	383250
AGOSTO	233,062.00	367171
SEPTIEMBRE	225,991.00	336265
OCTUBRE	216,381.00	347978
NOVIEMBRE	221,669.00	352431
DICIEMBRE	213,632.00	331696
TOTAL	2644,440.00	4210452
PROMEDIO	220,370.00	350,871.00

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y

los Artículos 50 y 54, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia de la Región Metropolitana de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 014-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta